



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-241/09

Hermosillo, Sonora, julio 8 de 2009.

"2009: AÑO DE LA LECTURA"

LIC. ADRIA VELIA GONZÁLEZ BELTRONES

Presente.

En atención a la solicitud de fecha 6 de julio del año en curso formulada por el licenciado Miguel Ángel Murillo Aispuro, Titular de la Notaría Pública número 4 (cuatro), con residencia en Hermosillo, Sonora, y en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 112 de la Ley número 163 del Notariado para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo con esta fecha le **REVOCA** el nombramiento de Suplente de la Notaría Pública número Cuatro, con residencia en Hermosillo, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial del mismo nombre.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

EDUARDO BOURS CASTELO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

WENCESLAO COTA MONTOYA

BOLETIN
OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
ESTATAL

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS

Nombramientos de Suplentes de las Notarías Públicas Números 4 y 30 al los Lics. Miguel Ángel Murillo González y Jesús Miguel Urrea Bórquez, con residencia en Hermosillo y Ciudad Obregón, y se Revoca el Nombramiento de Suplente de la Notaría Pública Núm. 4 a la Lic. Adria Velia González Beltrones con residencia en Hermosillo.

TOMO CLXXXIV
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 7 SECC VI
JUEVES 23 DE JULIO AÑO 2009



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-242/09

Hermosillo, Sonora, julio 8 de 2009.

“2009: AÑO DE LA LECTURA”

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO GONZÁLEZ

Presente.

En atención a la propuesta de fecha 6 de julio del año en curso formulada por el licenciado Miguel Ángel Murillo Aispuro, Titular de la Notaría Pública número 4 (cuatro), con residencia en Hermosillo, Sonora, y en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 4º, fracción V, inciso b), 111 y 112 de la Ley número 163 del Notariado para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo ha tenido a bien designarlo **SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO**, con residencia en Hermosillo, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial del mismo nombre.

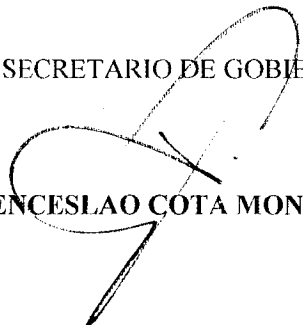
Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que cumplidas en todos sus términos las formalidades previas que la misma ley establece, entre en el ejercicio de la función notarial que se le delega.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO


EDUARDO BOURS CASTELO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

WENCESLAO COTA MONTOYA





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-243/09

Hermosillo, Sonora, julio 8 de 2009.

“2009: AÑO DE LA LECTURA”

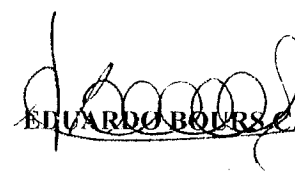
LIC. JESÚS MIGUEL URREA BÓRQUEZ

Presente.

En atención a la propuesta de fecha 26 de junio del año en curso formulada por el licenciado Eduardo Urrea Parra, Titular de la Notaría Pública número 30 (treinta), con residencia en Cd. Obregón, Sonora, y en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 4º, fracción V, inciso b), 111 y 112 de la Ley número 163 del Notariado para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo ha tenido a bien designarlo **SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA**, con residencia en Cd. Obregón, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Cajeme.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que cumplidas en todos sus términos las formalidades previas que la misma ley establece, entre en el ejercicio de la función notarial que se le delega.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO


EDUARDO BOURS CASTELO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

WENCESLAO COTA MONTOYA

